

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30068** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 189/2017, con NIG 4109142M20170000466 por auto de 4/04/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CARROZADOS, S.L., con CIF B-91605667 con domicilio en Polígono Industrial El Pitero, calle Espartero, n.º 7, de Carmona-Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Ana Rocío Salamanca Suárez, D.N.I.: 27315428F, vecina de Sevilla, domicilio Avenida Diego Martínez Barrios, 10, planta 7, módulo 3, 41013, dirección de correo electrónico: [anasalamanca@cslaw.es](mailto:anasalamanca@cslaw.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170029939-1